

dando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones, y su Reglamento de aplicación (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre).

Granada, 14 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.817-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Caja de Ahorros «Torremocha II».
Final: Centro de transformación «Ambulatorio Zaidín».
Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,030 y 0,030.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio Saenger plastigrón, de 12/20 KV., de 1 por 150 milímetros cuadrados.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 102.539 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica al Ambulatorio de la S. S. del Zaidín.
- g) Referencia: 1.628/A. T.

Las obras se justarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966 (Decreto 2619/1966).

Granada, 14 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.818 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobación del proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Santa Lucía, Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20.000 \pm 5 por 100 de 3 por 400-230 voltios.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 492.687 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones en la zona de Gran Vía.
- g) Referencia: 1.692/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre).

Granada, 17 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.821-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobación del proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Ciudad Jardín».

Final: C. T. «Vergeles II» y «Vergeles III».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,203 y 0,302.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Plastigrón 12/20 KV. y 1 por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Vergeles II».

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20/8 KV. \pm 5 por 100 de 3 por 400-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.419.033 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Dotar de fluido eléctrico a la zona de Vergeles.
- h) Referencia: 1.663/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre).

Granada, 17 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.819-C.